

prima exagja

Revista de los Cursos Nivelatorios
de Lectoescritura

El que haya llegado aquí es una máxima casualidad que refuerza lo que somos.

Una persona que no lee, mal que bien, sigue existiendo,

pero una revista que no es leída, no tiene ningún propósito de existir.

Pues los textos aquí escritos cobrarán vida, solo, al ser leídos.

Número

23

Prima Exagia es una revista que recoge el trabajo de los estudiantes pertenecientes a los Cursos Nivelatorios de Lectoescritura. Así, esta publicación es producto del esfuerzo de docentes y del Grupo de Apoyo a los Cursos Nivelatorios de Lectoescritura.

prima exagia

Revista de los Cursos Nivelatorios
de Lectoescritura

Universidad Nacional de Colombia
Cra 45 No 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez
Sede Bogotá
www.unal.edu.co

Contacto PGP

Proyectooug_bog@unal.edu.co
3165000 ext: 10661-10662
Facebook/gestiondeproyectosUN
Instagram: @pgp_un
https://bit.ly/biblio_PGP

Contacto Facultad de Ciencias Humanas
dirbien_fchbog @unal.edu.co

Contacto Prima Exagia:

cnle_fchbog@unal.edu.co



primaexagia.blogspot.com



facebook/prima.exagia



Instagram/prima.exagia



Issuu.com/prima.exagia



Rector

Leopoldo Alberto Múnera Ruiz

Vicerrectora

Andrea Carolina Jiménez Martín

Director Bienestar Sede Bogotá

Nancy Jeanet Molina Achury

Jefe De División De Acompañamiento Integral

Zulma Edith Camargo Cantor

Coordinador Programa Gestión De Proyectos

William Gutiérrez Moreno

Directora De Bienestar Facultad De Ciencias Humanas

Olga del Pilar Vásquez Cruz

Decana Facultad De Ciencias Humanas

Nohra León Rodríguez

Revista Prima Exagia

Número 23 - 2024/ ISSN 2256-2117

ISSN en línea 2745-1836

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá

Facultad de Ciencias Humanas

Equipo Editorial

Docente que acompaña y avala el proyecto

Alberto Abouchar Velásquez

Coordinación

Julián David Rodríguez Herrera

Pre-edición

Julián David Rodríguez Herrera

María Del Mar Torres Galán

Vivian Lamilla Rodríguez

Yamileth Martínez Santiago

Nelson Mateo Vergara Oll

Sandra Sofía Restrepo Ramírez

Corrección de estilo PGP

Manuela Rondón Triana

Diana Consuelo Luque Villegas

Diseño y diagramación PGP

David Beltrán

Portada y contraportada

Vivian Lamilla Rodríguez

David Beltrán

El material expuesto en esta edición puede ser distribuido, copiado y expuesto por terceros si se otorgan los créditos correspondientes. Las obras derivadas del contenido del presente volumen/número deben contar con el permiso del (de los) autor(es) de la obra en cuestión. No se puede obtener ningún beneficio comercial por esta publicación.

Las ideas y opiniones presentadas en los textos de la siguiente publicación son responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores y no reflejan necesariamente la opinión de la Universidad Nacional de Colombia.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



Contenido

Editorial

Julián David Rodríguez Herrera

06

Economía

Trabajo informal en Colombia: Desafíos y soluciones

*Jesús David Centeno Saldaña
Samantha Lizeth Triana Bautista*

12

El poder de reducir horas de trabajo

Sharon Mariana Hernandez Quintero

18

Castigo ahora, ¿Salvación futura?

Cristina de los Angeles Moscoso Alvarez

24

Cultura

Medios: Tergiversando estadísticas ante audiencias inocentes

Andrés Felipe Vargas Ortigón

36

Reactivación de turismo: Impactop en comunidades locales

Laura Gabriela Castro Niño

44

Editorial

Julián David Rodríguez Herrera

jdrodriguez@unal.edu.co

Filosofía

Coordinador de la revista Prima Exagía

Cada semestre nos encontramos aquí, usted y yo: editor y lector. Yo sé bien quién soy, pero no tengo la menor idea de quién es usted. Algo similar debe sucederle. La diferencia es que usted sí sabe quién soy yo, o al menos puede ver mi nombre claramente en azul arriba a la derecha. Esta relación asimétrica solo manifiesta que el otro es un misterio inagotable, una alteridad que nunca puede ser completamente comprendida.

Usted viene como lector, con el deseo de encontrar en estas páginas algo novedoso, algo que le sorprenda, algo que le brinde un momento de descubrimiento (o al menos eso espero), pues toda lectura es un proceso de comprensión y autocomprensión, un diálogo entre el texto y el lector. Aunque, lo más probable es que usted haya llegado aquí por mero azar, por una recomendación persistente, o porque es amigo de uno de los autores. Sin embargo, esto no significa que su presencia aquí sea una casualidad menor. Por el contrario, es una de esas máximas causalidades que refuerzan lo que hacemos y lo que somos.

Esto tiene una razón principal: usted puede existir sin nosotros, pero nosotros no podemos existir sin usted. Una persona que no lee, mal que bien, sigue existiendo, pero una revista que

no es leída no tiene ningún propósito de existir: mejor que no lo haga. En otras palabras, de forma fenomenológica, la existencia de un objeto depende de su percepción y aprehensión por parte de un sujeto. Esta idea es más poderosa cuando el objeto es un texto, pues este cobra vida solo cuando es leído, cuando es interpretado.

Ahora, usted se preguntará qué hará existir cuando lea este número. En la primera sección, Economía, se encontrará con tres artículos: el primero de ellos, Trabajo informal en Colombia: desafíos y soluciones escrito por Jesús David Centeno Saldaña y Samantha Lizeth Triana Bautista, en el cual plantean los retos y las posibles soluciones para mejorar las condiciones del trabajo informal en el país. El segundo artículo de esta sección es El poder de reducir horas de trabajo de Sharon Mariana Hernández Quintero, donde se discute cómo la reducción de horas laborales puede impactar positivamente en la productividad y el bienestar de los trabajadores. El tercero de los artículos es Castigo ahora, ¿salvación futura? en el que Cristina de los Ángeles Moscoso Álvarez analiza los controles punitivos y sanciones para prevenir futuros fraudes.

En la segunda sección, Cultura, se encontrará con dos artículos: en primer lugar, tenemos el texto de Andrés Felipe Vargas Ortegón titulado Medios: tergiversando estadísticas ante audiencias inocentes, el cual discute cómo los medios de comunicación manipulan datos estadísticos para influir en la opinión pública. El segundo artículo, Reactivación del turismo: impacto en comunidades locales, Laura Gabriela Castro Niño se centra en los efectos de la reactivación del turismo en las comunidades locales y cómo estas pueden beneficiarse o verse afectadas.

Cada semestre nos encontramos, usted y yo, con diferentes textos, con distintas ideas y más nuevos escritores que ven en esta revista la oportunidad de publicar y ser leídos. Un lugar en que cada texto es una reflexión argumentada que nace de citas, de absorción y transformación de otros textos. Por todo lo anterior, empecé haciendo latente la obviedad de que estamos aquí usted y yo. Usted, que lee, y yo, que, dentro de las posibilidades, pongo mi labor y esfuerzo para que este producto tenga la potencia de ser leído. Aquí, la relación entre editor y lector se convierte en un acto de cocreación, donde el sentido, y el mismo ser, emerge a través de la interacción.

Por lo tanto, solo queda agradecer el hecho de que

Usted hace nuestra existencia posible.

**prima
exagia**
Revista de los Cursos Nivelatorios
de Lectoescritura



Economía

Trabajo informal en Colombia: Desafíos y soluciones

Jesús David Centeno Saldaña

jcentenos@unal.edu.co

Filología e idiomas: Francés

Samantha Lizeth Triana Bautista

strianab@unal.edu.co

Derecho

Resumen

El trabajo informal en Colombia es un fenómeno de gran impacto en la sociedad que abarca desde la venta de productos, hasta la realización de nuevas empresas. Este texto explora las implicaciones del trabajo informal en las áreas de economía y política. A partir de esto, se produce un debate entre los derechos de los trabajadores y ciudadanos que son vulnerados. Para mejorar esta situación, el Gobierno debe promover políticas públicas para abordar esto y que todos estén satisfechos. Se sostiene que la regulación del trabajo informal no beneficia a los vendedores informales. Esta afirmación se desarrolla a través de tres argumentos principales: la reubicación, la implementación de créditos y la orientación de la política pública hacia la formalización.

Palabras clave

Trabajo informal
Colombia
Economía
Derechos vulnerados
Políticas públicas

Cómo citar:

Centeno, J. y Triana, S. (2024). Trabajo informal en Colombia: desafíos y soluciones. *Prima Exagia*, (23), 10-17.



El trabajo informal en Colombia es un tema relevante que abarca una amplia gama de actividades, desde la venta de alimentos hasta el entretenimiento en los semáforos. Esta clase de labor afecta directa e indirectamente a los ciudadanos y tiene implicaciones en la economía y la política. Según un estudio de Cigüenza (2019), en el Departamento Nacional de Planeación, en 2018, se observó una relación inversamente proporcional entre la tasa de informalidad y el crecimiento del Producto Interno Bruto (pib). En la política, se genera el debate entre el derecho al trabajo y el mínimo vital para los vendedores informales y el derecho a la protección del espacio público para los ciudadanos que no participan en la informalidad (Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo, 2020). Este tema merece una atención rigurosa y detallada, pues es esencial abordar sus efectos y trabajar hacia soluciones efectivas.

Durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022), se implementó una política pública para los vendedores informales. El Decreto 801 de 2022 tiene como objetivo presentar la adopción de esta política pública para garantizar los derechos humanos vulnerados debido a los debates existentes. Este texto se centra en los vendedores informales ambulantes, aquellos que no tienen un espacio establecido y se desplazan constantemente; los semiestacionarios, que se mueven esporádicamente y tienen ciertos lugares; y los estacionarios, los cuales están fijos en un lugar (Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo, 2020).

El enfoque de las estrategias es reducir la informalidad. Según la Organización Internacional del Trabajo (oit) (2002), las leyes establecidas no deben prohibir las actividades comerciales que realizan los trabajadores informales en espacios públicos. Asimismo, se expidió la Ley 1988 de 2019 para establecer la política pública que regula el trabajo informal en espacios públicos. Allí, se establecen conceptos clave dados por el Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo (2020): la alternativa comercial, que son los espacios públicos y privados en centros comerciales y kioscos utilizados en la regulación de la reubicación. Otro concepto de gran relevancia es el de espacio público, el cual se define como aquel lugar que se presta para el encuentro cotidiano entre personas. Algunos lo utilizan para trabajar, mientras que otros realizan actividades de desplazamiento.

A partir de lo anterior, este ensayo evidencia la vulneración a los vendedores informales debido a que no se contemplan sus necesidades. Por lo tanto, la regulación del trabajo informal no beneficia al vendedor. Esto se desarrollará a partir de tres argumentos: la reubicación y afectación a sus ventas, la implementación de créditos y microcréditos sin garantía de formación financiera, y la orientación de la política pública hacia la formalización.

En primer lugar, se puede observar que la reubicación afecta a sus ventas negativamente. Respecto a la ejecución de programas de reubicación mencionados en la Política Pública de Vendedores Informales, en el 2020, es esencial considerar que los vendedores informales son acogidos en espacios comerciales. Esto implica proporcionarles un espacio fijo y garantizar una mayor afluencia de compradores. Sin embargo, los resultados señalan dificultades en el acceso a

estos programas de aprovechamiento del espacio público en centros comerciales. También, indican que la aplicación de estos a menudo se realiza en zonas con una baja afluencia de clientes.

Lo anterior se respalda en las encuestas realizadas por María Arenas (2020), las cuales demostraron que la reubicación tuvo un impacto negativo en las ventas realizadas por los vendedores ambulantes y, por consiguiente, en su productividad. Esta investigación se llevó a cabo en Armenia, Quindío, basándose en las reubicaciones hechas en el Centro Comercial del Café. Teniendo en cuenta lo anterior, la reubicación de los vendedores informales se lleva a cabo sin considerar las cuestiones que afectan sus ventas, entre las que se incluyen el lugar donde son reubicados sin garantías de mejora en ventas. En los resultados, de diez vendedores informales entrevistados, solo dos obtuvieron mejoras. Asimismo, se tiene en cuenta la cantidad de personas que transitan por ese lugar y se resalta que las áreas aledañas al Centro Comercial del Café son de alta peligrosidad por la delincuencia, el consumo de sustancias y la prostitución. Por tal motivo, hay menor afluencia de personas y, por ende, bajan las ventas.

Adicionalmente, el artículo de investigación presentado por Ayxa Johana Ramírez (2020) confirma esta situación, pero desde otra perspectiva. Reconoce que existe un conflicto entre el uso del espacio público porque las personas que no pertenecen a este sector informal sienten que se vulnera su derecho colectivo al espacio público, dado que este se encuentra ocupado por vendedores. Los peatones no pueden pasar con libertad, por lo que deben caminar por la calle poniendo en riesgo su vida. Por otra parte, estos trabajadores buscan que no se vulnere su derecho al trabajo, ya sea en las calles o en una oficina,

de forma informal. También, buscan acceder a su derecho al mínimo vital para adquirir las condiciones materiales básicas para subsistir de forma digna. Esto se da a partir de la adquisición de un salario mínimo.

Sin embargo, Ramírez (2020) enfatiza que este conflicto debe ser abordado con prudencia y que carece de una adecuada materialización de los objetivos establecidos. Resalta el hecho de que el derecho al trabajo y la libre elección de este deben ser protegidos por la Constitución Política de 1991 (art. 25), la cual establece que el trabajo debe ser protegido por el Estado. Además, señala que la mayoría de los vendedores informales reportan los problemas de tránsito de clientes, costos elevados de arrendamiento y presiones por parte del Distrito. Esto sugiere que se está vulnerando su dignidad y se incumple lo establecido en la ley.

En segundo lugar, es importante destacar que, aunque se contempla la implementación de créditos y microcréditos, no existe una garantía de formación financiera que permita a los vendedores utilizarlos de forma útil para sus negocios. Esto se debe a las estrategias en torno al financiamiento de vendedores informales con recursos limitados, quienes están excluidos del sistema financiero tradicional y, como resultado, no tienen acceso a microcréditos y créditos formales. Debido a esta exclusión, los vendedores recurren a créditos informales, ya que no tienen otras opciones dada su vulnerabilidad. En cuanto a la implementación de programas y proyectos, el enfoque se centra en el desarrollo empresarial a través del acceso a microcréditos y créditos (Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo, 2020).

Para abordar este tema, es esencial definir la noción de utilidad con la que se trabajará en este ensayo. La utilidad se refiere a la inversión en

productos que cada vendedor planea comercializar, con la expectativa de que los ingresos generados a través de las ventas cubran el costo del crédito adquirido (Gitman y Joehnk, 2009). También es importante explicar el concepto de crédito: una cantidad de dinero prestado por una persona o entidad bancaria, se establece la cantidad que se brindará y a cuántas cuotas será más accesible el pago según los ingresos del prestatario (Ministerio del Interior y Ministerio de Trabajo, 2020).

Para respaldar este argumento, se puede citar la tesis presentada por Fernández (2022), quien destaca dos componentes importantes. En primer lugar, la baja tasa de inclusión financiera, esto ocurre por la falta de confianza en el sistema financiero, principalmente debido a la volatilidad de los intereses reales. Esta inestabilidad genera incertidumbre sobre los costos reales de los préstamos y puede aumentar la percepción de riesgo, lo que desalienta la participación en el sistema formal. En segundo lugar, la debilidad del sistema judicial en la protección de las instituciones financieras, lo que resulta en un crecimiento desproporcionado del crédito. Esto debido a que no ofrece garantías suficientes para que las entidades financieras formales puedan operar con confianza y seguridad, lo que fomenta el endeudamiento excesivo bajo condiciones más riesgosas y con menos regulación. De igual manera, el trabajo de Rodríguez (2021), quien encuestó a 10 vendedores involucrados en el sector de Villas de Granada, mantiene que existe una disposición por parte de los vendedores informales para formalizarse, siempre y cuando la administración local les brinde las garantías necesarias para llevar a cabo este proceso. Esto implica que si bien su disposición a la formalización no es cerrada, ellos quieren tener la seguridad de que recibirán apoyo, ya sea de las autoridades locales, del Distrito o de

organizaciones no gubernamentales.

A raíz de lo anterior, surge una discrepancia. Por un lado, los vendedores informales están de acuerdo con la puesta en práctica de estas medidas en sus negocios, debido a que les brindan una garantía de sustento o inversión para los productos que comercializan. Sin embargo, cuando se materializa la política pública, se tiende a considerar a todos los vendedores como un grupo homogéneo, ignorando las diferencias significativas que existen entre ellos en términos de edad, educación, género y otros aspectos. El resultado es que, en su mayoría, los vendedores no tienen una historia crediticia sólida ni una educación financiera adecuada, lo que lleva a la percepción de que estos créditos no son útiles para sus necesidades. Como resultado, muchos de ellos recurren a los créditos informales conocidos como ‘gota a gota’, los cuales operan sin regulación, convirtiendo un microcrédito en un endeudamiento mayor debido a los intereses que varían según el prestamista. Además, esta modalidad no solo incrementa el riesgo financiero, sino que expone a los prestatarios a situaciones de acoso, intimidación e incluso amenazas a su vida, lo que agrava las consecuencias de recurrir a estos mecanismos informales.

Así las cosas, se demuestra que, en un país como Colombia, donde no hay confianza y existe una gran debilidad en cuanto al acceso financiero, las personas necesitan una formación que debería ser incluida en esta estrategia de implementación. De esta manera, se crearía confianza reduciendo la debilidad existente, lo que llevaría a un mayor acceso a la financiación de forma útil para los vendedores informales.

En tercer lugar, la política pública busca formalizar el trabajo informal, en vez de regularlo. Esto implica adaptarse a una serie de condiciones laborales que muchas veces no tienen en cuenta

al vendedor. Hay que establecer dos perspectivas para entender este argumento: la del empleador y la del trabajador. Por un lado, la del empleador, entendido como aquellas personas que actúan como empresas de propiedad informal no constituidas jurídicamente y cuentan con la característica de que pueden contratar personas para que trabajen para ellos en su negocio informal. Por otro lado, el trabajador, son aquellas empresas «operadas por un solo individuo, es decir, son negocios unipersonales que en ocasiones trabajan con la ayuda de familiares no remunerados» (Pérez, 2022, p. 47). Esto hace referencia a pequeñas empresas en donde los empleados en su mayoría pertenecen a la familia del que generó esta idea del emprendimiento.

Respecto a los empleadores, estos no se dirigen al sector formal debido a que no encuentran beneficios significativos. Asimismo, el proceso de formalización implica costos adicionales, como los trámites para la constitución jurídica, los impuestos pagados al Estado y la falta de recursos para expandir su negocio a una producción más avanzada (Pérez, 2022). Por otra parte, el empleador se ve sometido a una política pública, la Ley 1429 de 2010, también conocida como Ley de Formalización y Generación de Empleo, que busca hacer que su empresa se constituya ante la ley y así se pueda generar más trabajo.

También, los trabajadores no se dirigen al sector formal porque, aunque tienen la estabilidad física, mental y el deseo de trabajar de esta manera, el sector informal ofrece una comodidad inexistente en el sector formal. Por ejemplo, la flexibilidad horaria para cuidar a sus hijos y asistir a controles médicos. En cambio, en el sector formal, es necesario seguir un conducto regular con el empleador y esperar a que se otorgue un permiso. En caso de que no suceda, los trabajadores se ven en la

obligación de no asistir a su cita extralaboral o no asistir al trabajo y, en consecuencia, corren el riesgo de que les descuenten el dinero de ese día o peor aún, de ser despedidos.

El empleo formal tiene un filtro de género, edad, sector de origen, educación, entre otros. Cuando no se cumple con estos criterios, es posible encontrar escenarios donde los trabajadores no reciben un ingreso apropiado, son explotados laboralmente o incluso no son contratados por la empresa. Según el proyecto realizado por Buchely et al. (2019), las mujeres son más propensas a trabajar en la informalidad debido a los filtros antes mencionados, más que todo los de género. Además, les permite organizar su tiempo entre el trabajo y las actividades domésticas como el cuidado a los hijos.

En este texto se ha demostrado que la regulación del trabajo informal no beneficia a los vendedores informales. Esto se sustenta con la reubicación de los vendedores, donde se ha pasado por alto sus necesidades y la falta de estudios de mercado al asignar espacios adecuados para ellos. Además, al analizar la implementación de créditos y microcréditos, se ha observado la falta de garantía en términos de formación financiera. Esto se debe en gran parte a la carencia de educación de los vendedores informales en diversos aspectos. También se ha destacado la falta de confianza en las entidades financieras para generar una vida crediticia formal. Por último, se ha señalado que la política pública tiende a enfocarse en la formalización del trabajo informal en lugar de regular. Se han presentado dos perspectivas: la del empleador y la del trabajador informal, ambas con sus desafíos y costos asociados para lograr la formalización.

Finalmente, la informalidad laboral es una problemática arraigada en Colombia que involucra a la sociedad desde dos perspectivas distintas. Por lo tanto, es un tema complejo de abordar y resolver. Por esta razón, el Gobierno busca una solución que cumpla con las necesidades de la sociedad, pero comete errores en la implementación de soluciones, lo que genera insatisfacción entre los ciudadanos. Es necesario apostar por una regulación equitativa que aborde las necesidades y realidades de los vendedores informales.



El poder de reducir horas de trabajo

Sharon Mariana Hernández Quintero

shhernandezq@unal.edu.co

Estadística

Resumen

Este ensayo aborda la importancia de reducir la jornada laboral en Colombia para mejorar el bienestar de los trabajadores y aumentar la productividad. Se presentan argumentos a favor de esta medida, destacando la influencia positiva en la vida personal, la innovación laboral y la reducción del estrés. Se discute cómo una jornada laboral más corta puede impactar en la calidad de vida de los empleados y en el rendimiento laboral. Por último, se analiza la implementación de la Ley 2101 de 2021 y sus efectos hasta la fecha.

Palabras clave

Reducción laboral
Bienestar
Productividad
Ley 2101
Colombia

Cómo citar:

Hernández, S. (2024). El poder de reducir horas de trabajo. *Prima Exagia*, (23) 18-23.



En la actualidad, la jornada laboral ha ido tomando importancia. Esta se ha dejado de ver como horas de trabajo simplemente, para entenderse como un espacio donde se desempeñan varios aspectos tanto sociales, personales y laborales. Estos aspectos tienen gran influencia sobre el trabajador, pues abarcan muchos otros temas: rendimiento, salud, entorno social, etc. Según el libro *Desarrollo de habilidades directivas* de Whetten y Cameron (2011), la jornada laboral es el período de tiempo durante el cual un trabajador o empleado está obligado a trabajar en una organización, lapso dedicado a realizar actividades laborales remuneradas, de acuerdo con las normas y reglas establecidas por la empresa y las leyes laborales. Es decir, una jornada laboral involucra un compromiso del empleado con el empleador y viceversa, en donde se tendrían que dar varios aspectos como, por ejemplo, un trabajo con buen ambiente laboral, la ausencia de abuso de poder y buenas condiciones de trabajo, entre otros.

En junio del año 2023, comenzó la aplicación de la Ley 2101 de 2021 en Colombia. Esta introdujo una reducción de horas laborales, según información del Ministerio de Trabajo de Colombia (2023), la reducción es progresiva, disminuyendo de 48 horas a 42 horas de trabajo semanales a lo largo de un lapso de tres años. Aunque esta reducción ya se está implementando, podría ser necesario considerar un reajuste de las horas establecidas para asegurar que la disminución se adapte a las realidades del país y a las demandas del mercado laboral.

Tener un equilibrio entre el ámbito laboral y el personal es conveniente para las partes involucradas en esta reestructuración laboral (Rodríguez y Dabos, 2017). Es decir, es importante disminuir aún más la cantidad de horas laborales a un nivel que sea conveniente para generar un buen impacto en los diversos aspectos del trabajador y obtener mejores resultados, lo que a su vez promoverá un trabajo digno. Asimismo, según la Organización Internacional del Trabajo (oit) (2023), el trabajo digno es aquel que genera una remuneración equitativa, garantiza un entorno laboral seguro, provee seguridad social para las familias, presenta oportunidades de crecimiento personal e integración en la sociedad, permite la libre expresión y participación en decisiones que impactan en la vida profesional. En otras palabras, el trabajo digno no solo debe fortalecer la calidad de vida del trabajador, sino que también debe contribuir a la construcción de un entorno laboral más justo y seguro para el desarrollo personal y profesional.

Con el pasar de los años, se han venido presentando propuestas y posibilidades de una reducción a la jornada laboral con la presencia de diversas posiciones frente al tema. Como se puede observar en el informe *El empleo, núcleo del desarrollo: Transformar economías y sociedades mediante puestos de trabajo sostenibles del Grupo Banco Mundial* (2018), la reducción de la jornada laboral puede tener efectos negativos en la productividad y competitividad de un país. Según sus estudios, menos horas de trabajo podrían afectar la eficiencia y el crecimiento económico.

Por otro lado, el Ministerio del Trabajo de Colombia anunció el 26 de septiembre la apertura de investigaciones contra cuatro importantes empresas del país por la presunta falta de aplicación de la reducción de la jornada laboral, tal como se estipula en la Ley 2101 del 2021. De acuerdo con la ministra del

Trabajo, Gloria Inés Ramírez, «[...] se trata de Nutresa, Noel S.A.S, Pintuco S.A.S y Meals; a quienes hizo un llamado para que cumplan lo establecido en la ley y a evitar la precarización de los trabajadores» (Hernández, 2023, párr. 2). Con este ejemplo se evidencian los desafíos en la implementación de la ley, subrayando la necesidad de garantizar su cumplimiento para evitar la precarización laboral y asegurar que los beneficios de la reducción de horas se reflejen tanto en la productividad como en las condiciones laborales.

Así como hay posiciones en contra de estas reducciones de la jornada laboral también se encuentran aquellas que argumentan que es lo más conveniente para el país. En su tesis Efectos de la jornada laboral excesiva de los trabajadores bogotanos en su balance trabajo y vida desde el desarrollo de las Central Capabilities, López (2017) revela como la carga de horas laborales excesivas puede limitar la capacidad de las personas para desarrollar actividades fuera del trabajo y afectar su bienestar general, esto demuestra que, aunque se considere que trabajar más trae mejores resultados, en realidad, estos decaen y que esta pro problemática puede aminorarse con la reducción de horas de trabajo.

De acuerdo con este debate, en este texto se espera sustentar que, debido a la búsqueda de mejores resultados laborales, el Ministerio de trabajo de Colombia debe reducir la jornada laboral de los trabajadores en Colombia para obtener mejores resultados laborales. Esto se trabajará con base en tres argumentos: el tiempo para la vida personal, la innovación en el trabajo y los niveles de estrés en los trabajadores.

Una jornada laboral reducida permite a los trabajadores tener más tiempo para su vida personal,

lo cual dará lugar a una sensación de bienestar que permitirá que el trabajador se concentre en sus labores. Una jornada laboral más corta brinda a las personas la oportunidad de dedicar más tiempo a actividades fuera del trabajo. Según un artículo publicado por la Universidad Autónoma de Occidente (2023), «[...] la reducción de la jornada laboral permite a los trabajadores tener tiempo para cumplir con responsabilidades familiares y personales sin descuidar sus obligaciones laborales» (párr. 10). Como se dijo anteriormente, esta reducción en la jornada laboral busca en parte crear un espacio donde el empleado tenga tiempo para su vida personal. Si su horario de trabajo es más corto, puede, por ejemplo, salir a un restaurante, parque u otro lugar para disfrutar de tiempo consigo mismo. También puede utilizar este tiempo para compartir con su familia, realizar tareas o descansar. Esto es muy importante porque no es lo mismo realizar un trabajo con calma, buen humor, dedicación y esfuerzo que realizarlo bajo estrés, afán o mal humor. Este último escenario no producirá los mismos resultados.

En la actualidad, se ha llegado a pensar que para obtener resultados frente a un trabajo de forma más eficaz y rápida se necesita trabajar más tiempo y de forma continua, esta idea es errada, pues esto solo crearía una sobrecarga en los trabajadores haciendo que bajen su rendimiento, afectando los resultados. Según un artículo de la revista Generación Anáhuac (2020), «[...] aquellos empleadores que garantizan equilibrio personal y profesional en sus centros de trabajo obtienen a cambio trabajadores más leales, más productivos y menor ausentismo» (párr. 4). Es decir, no tener un equilibrio entre la vida personal y laboral es un gran inconveniente. Como expone la publicación, garantizar un equilibrio entre estos dos aspectos promueve que los trabajadores puedan lograr, entre otras cosas, una mayor producción en su trabajo, que es lo ideal. Si se deja de sobrecargar

al trabajador con excesivas horas laborales, este podría invertir tiempo en sí mismo, en sus propios intereses e incluso en imaginar nuevas ideas para su trabajo. Además, si el trabajador puede descansar de su entorno laboral, al ingresar a este no sería tan agobiante, sino que en gran medida mejoraría el ambiente laboral y con ello el resultado de su trabajo.

A partir de esta idea se puede observar que aplicar un método de trabajo en donde el trabajador se vea involucrado en una cantidad extensa de horas solo generará bajos resultados, esto en comparación a un entorno en el que el empleado trabaje sin una sobrecarga laboral. Debido a esto, se resalta la idea de que ‘menos es más’, pues es mucho más valioso el resultado de un trabajo realizado con dedicación, esfuerzo y empeño a uno creado bajo la presión de la obligación y cansancio.

Además, una jornada laboral más corta fomenta la innovación en el trabajo. En un mundo en donde se prima la eficiencia, la creatividad y la productividad, la reducción de la jornada laboral se convierte en una de las opciones más viables. Día tras día, se evidencia como el cansancio empieza a predominar en el trabajo de los colombianos, afectando la innovación. Según Granieri (2023), esta se define como aquella que brinda nuevas ideas, aportes o servicios a la entidad o empresa, con el fin de que esta crezca positivamente. En consonancia, Ruiz-Montes (2023) menciona que «[...] una jornada laboral más corta puede mejorar la concentración y la motivación de los trabajadores, lo que puede conducir a un aumento de la eficiencia y la calidad del trabajo» (párr. 3). Como se puede observar, la reducción de la jornada laboral no solo beneficia al empleado, sino que también al empleador, puesto que esta reducción permite al trabajador presentar mejores resultados. Esto se debe a que, si el individuo no tiene una sobrecarga en su trabajo, podrá salir de este espacio para descansar, y, al hacerlo, podrá

recuperar energía que lo mantendrá activo y a su vez estará concentrado e inspirado a realizar su trabajo.

Al momento de brindar y tomar un empleo, tanto el empleado como el empleador esperan resultados que sean efectivos y concisos para la industria en la que se esté trabajando. Ofrecer una reducción en el horario laboral funciona como una motivación para que el trabajador desempeñe su labor, como un intercambio en el cual el empleador brinda horas libres y el empleado las aprovecha de la mejor manera. Cuando el trabajador siente que su labor es adecuada a sus capacidades y no forzada, tiende a ser más creativo e innovador. Así, la reducción de horas no solo beneficia al empleado, sino que también contribuye a la calidad del trabajo, al crecimiento de la empresa y a un entorno laboral más positivo.

Asimismo, una jornada laboral más corta contribuye a la disminución del estrés en los empleados, por ende, ellos podrían asumir sus labores de forma más tranquila. El estrés laboral es un gran factor que debe evitarse en los ambientes laborales, en vista que este hace que el rendimiento, eficacia y calidad de los resultados de los trabajadores decaigan, como consecuencia de la desconcentración y malestar que se generan en el individuo. De acuerdo con Pega et al. (2021), el trabajo en exceso desencadena varias consecuencias tales como el estrés, el cual impacta negativamente en varios aspectos, entre ellos: el insomnio, cambios en la actitud, desconcentración y desequilibrio tanto emocional como físico. El exceso de trabajo trae consigo varias problemáticas que recaen directamente sobre el trabajador afectando en varios aspectos, una de ellas es su salud física y mental. El exceso de trabajo es un gran causante del estrés, tal y como se mencionó anteriormente, su causa es la sobrecarga que debe llevar el trabajador, la cual se manifiesta, por ejemplo, en obligaciones, tareas, cansancio, agotamiento, etc., estar en su

oficina o área de trabajo por una larga cantidad de horas, pues el estar dentro del mismo entorno de trabajo sin ningún momento de esparcimiento agobia al individuo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preocupante que, según Gaviria (2022), en la encuesta Health on Demand, Colombia se encuentra en el cuarto lugar de los países con mayor índice de estrés laboral, a su vez, esto se interpreta como que cada 3 de 5 trabajadores lo padecen. Esto es alarmante debido a que es una posición bastante alta en un aspecto tan negativo, pues indica que los ambientes laborales, en su mayoría, no son los apropiados. Además, estas cifras indican que al trabajador se le presentan inconvenientes y problemas, y que el trabajo realizado podría no ser muy eficiente. Por estos motivos, una reducción de las horas laborales podría ayudar a reducir los niveles de estrés, brindando un descanso y mejor salud a los trabajadores. Todo esto debido a que, más allá de un resultado o una entrega de un trabajo, se tiene que procurar el bienestar de cada uno de los trabajadores. Pues, si los trabajadores no se encuentran en buenas condiciones, tanto físicas como mentales, el rendimiento tiende a disminuir progresivamente. Sobrecargar a un empleado solo genera más complicaciones y afecta negativamente su productividad.

Finalmente, el trabajador es parte principal de cualquier organización o entidad. Garantizar bienestar y buenas condiciones a los empleados también implica obtener buenos resultados para las partes involucradas. Pues si se espera sobrecargar a un trabajador para conseguir una mayor cantidad de resultados, seguramente se logrará lo contrario. Por lo que debe primar lo que es conveniente; en este caso, reducir una jornada laboral aportará importantes beneficios, como un buen ambiente laboral, buenos resultados y calidad de trabajos,

un mejor manejo de la vida personal y la laboral, así como la salud física y mental.

Y después de haber explicado todo lo que genera en los trabajadores la carga laboral y cómo ayuda la reducción de las horas laborales, ¿cómo cambiaría la sociedad si se enfocara más en valorar el tiempo y la calidad de vida, en lugar de medir el éxito y avance únicamente por el desgaste y la cantidad de horas trabajadas?

Referencias

- Gaviria, N. (6 de octubre de 2022). Colombia, el cuarto país con más personas que sufren estrés laboral a nivel global. La República. <https://www.larepublica.co/salud-ejecutiva/colombia-el-cuarto-pais-con-mas-personas-que-sufren-estres-laboral-a-nivel-global-3462464>
- Granieri, M. (17 de octubre de 2023). ¿Qué es la innovación empresarial?: Concepto, tipos y ejemplos de éxito. OBS Business School. <https://www.obsbusiness.school/blog/que-es-la-innovacion-empresarial-concepto-tipos-y-ejemplos-de-exito>
- Grupo Banco Mundial. (13 de febrero de 2018). El empleo, núcleo del desarrollo: Transformar economías y sociedades mediante puestos de trabajo sostenibles. <https://www.bancomundial.org/es/results/2018/02/13/jobs-at-the-core-of-development>
- Hernández, D. (26 de septiembre de 2023). Empresas son investigadas por no reducir la jornada laboral: Ministerio del Trabajo. Portafolio. <https://www.portafolio.co/economia/empleo/empresas-son-investigadas-por-no-reducir-la-jornada-laboral-ministerio-del-trabajo-589700>

La importancia del balance entre vida laboral y personal.

(10 de febrero de 2020). Generación Anáhuac. <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/la-importancia-del-balance-entre-vida-laboral-y-personal>

Ley 2101 de 2021, por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones. 15 de julio de 2021. D. O. No. 51.736. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=166506>

López, E. (2017). Efectos de la jornada laboral excesiva de los trabajadores bogotanos en su balance trabajo y vida desde el desarrollo de las Central Capabilities. [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/34869/u820682.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio del Trabajo. (10 de julio de 2023). Los salarios de las y los trabajadores se deberán mantener con la reducción de la jornada laboral en Colombia. <https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/julio/los-salarios-de-las-y-los-trabajadores-se-deberan-mantener-con-la-reduccion-de-la-jornada-laboral-en-colombia>

Organización Internacional del Trabajo. (2023). Trabajo decente. <https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang-es/index.htm>

Pega, F., Náfrádi, B., Momen, N. C., Ujita, Y., Streicher, K. N., Prüss-Üstün, A., y Technical Advisory Group. (2021). Global, regional, and national burdens of ischemic heart disease and stroke attributable to exposure to long working hours for 194 countries, 2000–2016: A systematic analysis from the WHO/ILO Joint Estimates of the Work-related Burden of Disease and Injury. *Environment International*, 154,

106595. <https://doi.org/10.1016/j.envint.2021.106595>

Reducción de la jornada laboral en Colombia: ¿de qué se trata? (s. f.). Universidad Autónoma de Occidente. <https://virtual.uao.edu.co/blog/reduccion-jornada-laboral-colombia/>

Rodríguez, M. y Dabos, G. (2017). Gestión individual del equilibrio entre el trabajo y la vida personal: Revisión e integración de la literatura. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 25(1), 1–20. <https://doi.org/10.18359/rfce.1055>

Ruiz-Montes, J. (24 de marzo de 2023). Tanto empleados como empresas pueden beneficiarse al reducir la jornada laboral a 32 horas semanales. [Post] LinkedIn. <https://es.linkedin.com/pulse/tanto-empleados-como-empresas-pueden-beneficiarse-al-jos%C3%A9>

Whetten, D. y Cameron, K. (2011). *Desarrollo de habilidades directivas*. Pearson Educación. <https://clea.edu.mx/biblioteca/files/original/f12eda1de07b-7c59560816f683210111.pdf>



Castigo ahora, ¿Salvación futura?

Cristina de los Angeles Moscoso Alvarez

cmoscosoa@unal.edu.co

Contaduría Pública y Administración de Empresas

Resumen

El fraude, en sus diversas modalidades, se ha consolidado como una práctica común en ámbitos escolares, universitarios y empresariales. Si un estudiante que comete fraude no es sancionado y, en cambio, obtiene provecho de la situación, se vuelve más propenso a incurrir en fraudes profesionales. Por lo tanto, se plantea que la corrupción académica puede ser la causa subyacente del fraude financiero y administrativo, lo cual pone en riesgo la competencia, honestidad e integridad de los profesionales. Así las cosas, se propone establecer controles punitivos e imponer sanciones oportunas para delimitar la conducta de los infractores y prevenir futuros fraudes. Por ejemplo, el sector financiero, así como los profesionales en Contaduría Pública y Administración de Empresas, enfrentan un mayor riesgo de cometer fraude o irregularidades, debido a la naturaleza de sus campos de acción. En este sentido, se resalta el papel de la regulación, la academia y el rol social de los Contadores Públicos y Administradores de Empresas en el marco de una cultura ciudadana que parece haber sido invadida por el fraude y la búsqueda de soluciones fáciles.

Palabras clave

Fraude académico
Fraude financiero/administrativo
Castigo
Sanción
Contador Público
Administrador de Empresas

Cómo citar:

Moscoso, C. (2024). Castigo ahora, ¿salvación futura?
Prima Exagía, (23), 24-33.



“A pesar de que a diario somos testigos de hechos fraudulentos, no significa que debemos acostumbrarnos a vivir en medio de los delitos económicos.”

(Marta Cadavid, 2018)

La incapacidad de un individuo para creer en su propia capacidad puede alcanzar niveles sorprendentes. El flagelo del fraude, lamentablemente, posee profundas raíces culturales, y la reglamentación existente no ha sido suficiente para hacer frente a este problema. Realizar actos fraudulentos se ha convertido en un fenómeno y práctica regular (Campo-Acosta, 2021). Resulta difícil creer, a simple vista, que alguien nunca haya incurrido en esta práctica. Surge entonces la cuestión: ¿cuál sería el límite de dicho proceder?

Evaluar la probabilidad y susceptibilidad de cruzar la frontera del entorno académico permitirá comprender a qué se enfrenta el mundo: ¿a un grupo de profesionales competentes y debidamente capacitados, o a un conjunto de individuos que ostentan una fachada de profesionalismo? En este sentido, recibir un castigo oportunamente implicaría delimitar el umbral que no se debería rebasar, porque si no, se optaría por seguir el camino al infortunio total, demostrando que el supuesto ‘éxito’ obtenido por el fraude fue efímero y transitorio.

A continuación, el lector podrá apreciar la estrecha relación que puede existir entre la corrupción académica y el fraude financiero/administrativo, y cómo la imposición de sanciones podría ser la alternativa más viable para frenarlo.

El fraude académico y su vínculo oculto con el fraude profesional

A menudo, se desacredita el fraude académico argumentando que no es comparable con un fraude con implicaciones legales en un contexto profesional. Sin embargo, en esencia, ambos problemas comparten una raíz común: un desarrollo vital basado en el engaño y la tergiversación de la realidad, con el objetivo de obtener beneficios personales a expensas de la integridad y la honestidad.

En el fraude financiero, sin que esto forme parte del ejercicio operacional y normal de la empresa para la distribución de ganancias, el deseo de obtener ganancias impulsa la actividad delictiva a crear una estructura económica que permita dirigir y manejar los recursos (Fonseca-Vivas, 2018). Asimismo, en la corrupción académica, el estudiante orienta su desempeño y logro estudiantil a la atribución de esfuerzos ajenos, presentándolos como propios. Esto crea una fachada de buen alumno cuyo trasfondo son acciones engañosas realizadas para obtener buenas calificaciones.

En virtud de lo anterior, la principal diferencia entre ambos tipos de fraude radica en la dimensión de la situación. El contexto financiero/administrativo es, en última instancia, un reflejo a gran escala del ambiente académico en el que se desenvuelve una persona dedicada a las finanzas o al proceso administrativo.

Resulta inviable disociar las acciones emprendidas en calidad de estudiante de aquellas desempeñadas en el ejercicio profesional, dado que su actuación en este último ámbito puede traducirse en una transgresión y vulneración de los principios y valores éticos, lo cual incide y redundan negativamente tanto en la sociedad como en la economía nacional (Campo-Acosta, 2021). Por lo anterior, la concepción generalizada del problema del fraude parte del supuesto de que incurrir en corrupción académica facilita su reincidencia futura, particularmente, como Administrador(a) de Empresas o Contador(a) Público(a). Esto, en gran medida, es acertado; empero, es necesario precisar un pequeño pero significativo detalle: la satisfacción, victoria o provecho que pueda obtenerse del fraude sin haber sido castigado por ello. Así pues, surge otro problema asociado con la ausencia de supervisión y la incorrecta implementación de políticas y normas internas en la organización (Fonseca-Vivas, 2018), pues la probabilidad de volver a cometer fraude (ahora de tipo financiero/administrativo), sabiendo que se ha cometido innumerables veces en el contexto académico, dependerá del resultado obtenido primero como estudiante.

Por ejemplo, si un alumno logra copiarse de otro durante un examen sin ser descubierto, denunciado o delatado, y además aprueba la evaluación mereciendo numerosas felicitaciones por su 'esfuerzo', este individuo se percatará de que sus acciones carecen de consecuencias graves. Por consiguiente, podrá continuar realizando prácticas fraudulentas sin sentir culpabilidad alguna. Este hecho conlleva a que, una vez el sujeto se convierta en un profesional, su ambición por el lucro se haya incrementado exponencialmente, y busque alcanzarlo sin límites, puesto que, siguiendo lo

planteado por Campo-Acosta (2021), el imperativo categórico se subordina a la opción más fácil, práctica o necesaria para alcanzar los objetivos.

Así pues, el fraude académico y profesional ha trascendido la mera noción de delito, convirtiéndose en un fenómeno de carácter psicológico y social cada vez más prevalente. Parece haberse naturalizado un patrón de conductas fraudulentas que, lamentablemente, se ha arraigado en diversos estratos de la sociedad colombiana. Desde las etapas tempranas de un individuo hasta las esferas profesionales más encumbradas. Esta problemática, que podría catalogarse como una 'cultura de la mentira y el fraude', ha permeado diversos ámbitos, propiciando la reiteración de comportamientos ilícitos que redundan en escándalos de fraudes contables y financieros de cuello blanco (Campo-Acosta, 2021).

El entorno académico y empresarial que incita al fraude

En el contexto académico, una formación centrada y basada exclusivamente en el rendimiento propicia la comisión de fraude por parte de los estudiantes. Asimismo, un entorno laboral adverso a las pérdidas y a resultados desfavorables, acompañado de demandas y exigencias exorbitantes, redundan en fraudulencia, trampa, manipulación, así como en prácticas gerenciales deshonestas que carecen de integridad y representan salidas fáciles a los problemas (Zuleta Bandera, 2016). Para ilustrar lo anterior, se consideran los siguientes casos por separado:

I. Si un estudiante cuya motivación se centra, principalmente, en la obtención de altas calificaciones y manifiesta una preocupación excesiva por

los resultados académicos de su desempeño, se enfrenta a una situación en la que la calificación de una asignatura depende únicamente de dos evaluaciones parciales, con el riesgo de perder la materia si falla en una de ellas, es más propenso a incurrir en fraude académico con el fin de no fallar, obtener los mejores resultados y, por supuesto, mantener su destacado rendimiento con una de las más sobresalientes calificaciones, de ser posible. En este sentido, «[...] se asume la evaluación como un proceso más administrativo y sancionatorio más que formativo» (Ceballos, 2011, pp. 182-183).

II. Los altos directivos de una organización empresarial exigen enfáticamente a sus colaboradores que la institución siempre debe obtener utilidades y que los indicadores financieros deben reflejar el mejor desempeño económico. De lo contrario, muchas personas perderían su empleo (del que dependen económicamente para subsistir), puesto que no están realizando adecuadamente sus labores, lo cual podría condenar a la empresa al fracaso.

Varios empleados son conscientes de que el fracaso de una empresa puede deberse a diversos factores, por ejemplo, la deficiente gestión administrativa y financiera de los recursos por parte de la alta dirección. Sin embargo, si estos no están dispuestos a afrontar la realidad y solo desean mostrar excelentes beneficios económicos a los socios y propietarios de la compañía, los empleados podrían estar dispuestos a manipular la información, sobreestimando los ingresos y subestimando los egresos para no perder su empleo.

Ambos casos ilustran la presencia de determinados incentivos perniciosos que propician la perpetración del fraude en diversos entornos: la necesidad de preservar un rendimiento académico

satisfactorio y evitar la pérdida del empleo.

Aunado a lo anterior, mediante una encuesta semiestructurada, Osorio (2014) identificó algunos de los principales antecedentes del fraude a nivel educativo. Para empezar, se destaca la dificultad que experimentan los estudiantes al percibirse incapaces de resolver una tarea o evaluación con alta ponderación en la nota final del curso. Esta percepción de incapacidad se ve acentuada cuando el profesor, según los estudiantes, presenta deficiencias en su enfoque pedagógico. Asimismo, se señala la facilidad con que el delito del fraude puede ser ocultado, puesto que ni siquiera algunas instituciones educativas ponen seria atención sobre este asunto y, por ende, tampoco establecen las medidas correctivas y de sanción pertinentes.

Realmente, los profesores no dudan en repetir una y otra vez a sus estudiantes su tradicional discurso cargado de frases como: “si hacen copia, no me engañan a mí, se engañan a sí mismos”, “si cometen fraude, a mí no me afecta, ustedes son quienes sufren las consecuencias” y un clásico, “a mí me siguen pagando”. Aunque los educadores poseen cierta razón, no parecen percatarse de que se eximen de la responsabilidad indirecta sobre el fraude que puedan cometer o no sus estudiantes. Expresiones como estas simplemente reflejan la falta de entendimiento del problema y no reconocen su culpabilidad en el tipo de sociedad que puede forjarse a partir de prácticas fraudulentas adoptadas por los profesionales que, oportunamente, no fueron corregidos ni sancionados al optar por modalidades de corrupción académica.

De hecho, Gómez-Villegas (2011) reflexiona en torno a si la contabilidad es una disciplina académica y para ello, recurre a la escuela de la contabilidad crítica que la sustenta como una práctica social e institucional. Lo anterior invita a reflexionar sobre

el papel que la contabilidad y los profesionales en esta disciplina pueden desempeñar en el bienestar y desarrollo de la sociedad. Es necesario cuestionar el cómo enfrentar el desafío de trascender la visión tradicional de la contabilidad como una herramienta únicamente orientada a la toma de decisiones de usuarios externos. Esta percepción limitada ha contribuido a la distorsión de su aplicación dentro de las organizaciones, siendo en muchos casos el origen de escándalos, crisis y fraudes financieros históricos, justificados por fallos contables y la falta de auditoría adecuada. Por eso, al considerar el infortunado auge que los fraudes contables y administrativos han presentado, cabe preguntarse, ¿dónde ha quedado la responsabilidad social del Contador(a) Público(a) y Administrador(a) de Empresas?

El rol del castigo en la prevención del fraude: reflexión y regulación efectiva

Ciertamente, resolver una problemática que involucra la ética, los principios y la forma de pensar de un individuo no constituye una tarea sencilla. Es menester hallar el mecanismo que le permita a los individuos reflexionar y pensar detenidamente antes de proceder a la acción. En general, los seres humanos precisan experimentar o percibir por sí mismos el sufrimiento para propiciar un cambio de conducta. De este modo, si aquel que comete algún tipo de fraude es justa y severamente sancionado por ello, existe la posibilidad de que no reincida en estas acciones, puesto que, al ser consciente de las implicaciones que esto conlleva y reflexionar al respecto, comprenderá que no resulta conveniente arruinar su vida de forma permanente solo por alcanzar sus objetivos sin importar los medios empleados.

Utilizar la expresión "arruinar su vida" podría considerarse excesivo, especialmente en un contexto académico, donde la sanción máxima impuesta a un estudiante por incurrir en fraude suele ser la expulsión definitiva de la institución. Para muchos jóvenes en la actualidad, esto puede percibirse como una consecuencia "insignificante", pues podrían simplemente matricularse en otra institución educativa. No obstante, es crucial recalcar que en el ejercicio profesional administrativo o contable, las implicaciones son una proyección a gran escala de las repercusiones a nivel académico. Estas pueden incluir, según el artículo 246 del Código Penal de Colombia (cpcol), la imposición de una pena privativa de la libertad de, aproximadamente, entre tres a doce años, así como una multa de sesenta y seis a mil quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

De este modo, la normativa en torno al fraude, bien sea académico, contable o administrativo, se consolida como un mecanismo fundamental para regir y controlar la conducta de los infractores (Deegan y Unerman, 2011). El propósito mismo de la reglamentación no es de carácter punitivo. Se espera que quienes son culpables de fraude corrijan su comportamiento; no obstante, es innegable que esto suele ocurrir a partir de un castigo y rara vez se da de manera voluntaria. Por ello, se desdibujó y desvirtuó el carácter teleológico de la regulación: dejó de ser un conjunto de reglas y normas que pretenden mantener el orden social y promover la cultura ciudadana corrigiéndose la conducta, para convertirse en el grupo de normas y leyes que operan en clave sancionatoria, concibiéndose solo para imponer castigos y controlar a los delincuentes, más que para reconfigurar su actuar y evitar la reincidencia en delitos, especialmente el fraude.

En consecuencia, si la regulación no es lo suficientemente robusta en términos punitivos, prevalecerá la impunidad del fraude, estableciéndose como una práctica habitual o, peor aún, como una cultura, lo cual continuará siendo una burla a la legalidad y legitimidad tanto del Código Penal Colombiano como de los procesos educativos del país, poniendo en riesgo el futuro profesional de la sociedad como un conjunto de saberes y disciplinas que la integran (Ceballos, 2011). Considérese, por ejemplo, un individuo que, en calidad de profesional egresado como Contador(a) Público(a) o Administrador(a) de Empresas y autorizado para ejercer como tal, incurre en una de las modalidades de fraude: la estafa.

En esta ocasión, se examinará un caso hipotético de fraude de proveedores: un empleado de la multinacional A ha perpetrado un fraude en perjuicio de la empresa C, uno de sus proveedores. El sujeto se hizo pasar fraudulentamente por el director del departamento de cuentas por cobrar y acusó a la compañía C de adeudar una suma que superaba los tres mil millones de dólares. Para legitimar esta falsa deuda, el individuo utilizó software de facturación que generaba facturas en exceso, creando así un escenario que aparentaba la urgencia de que C saldara dicha obligación. Finalmente, la empresa víctima pagó la supuesta deuda. No obstante, el fraude fue descubierto y, si bien el perpetrador y sus cómplices fueron sentenciados a 144 meses de prisión de acuerdo con el artículo 246 del cpcol, tras cumplir su condena fueron liberados, pero no sin antes pagar una multa que no excedía los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, un monto prácticamente insignificante en comparación con las ganancias ilícitas que obtuvieron producto de la estafa a la compañía C.

El propósito de este ilustrativo ejemplo es evidenciar que, si las sanciones o el castigo que impone la regulación no representan una amenaza significativa para los perpetradores de fraude y estos pueden cumplir con el castigo sin tener que hacer sacrificios considerables o que no representen una pérdida sustancial para ellos, podrán evadir las normas, burlarse de ellas y continuar delinquir como si nada hubiese ocurrido. Por lo tanto, la normativa debe ser contundente y tajante, de modo que las consecuencias punitivas que esta imponga sean efectivas e impidan que los delincuentes reincidan.

En vista de ello, el aspecto monetario por pagar podría ser, quizás, el elemento menos relevante de la situación. Al remontarse al escenario académico como una de las principales causas de situaciones de fraude financiero/administrativo, se constata cómo el problema reside en que, si un estudiante comete fraude y no es sancionado adecuadamente, es más propenso a repetir este comportamiento deshonesto en su carrera como Administrador(a) de Empresas o Contador(a) Público(a). Esto es especialmente preocupante porque, a lo largo de la historia, «[...] el sector financiero y administrativo siempre ha sido propicio a fraudes e irregularidades» (Fonseca-Vivas, 2018, p. 253).

Un estudiante que hizo trampa para aprobar cursos y obtener su título, puede llegar a cometer delitos graves como malversación de fondos, lavado de activos o maquillaje de estados financieros al ejercer su profesión. Esto puede acarrearle serias consecuencias legales, costarle su libertad y arruinar su reputación personal y profesional. Pero, sobre todo, como Contador Público, transgrede la fe pública que pregona al firmar documentos y estados financieros que lo legitiman como un depositario de la confianza pública, según lo señala la Ley 43 de 1990 que regula la profesión contable.

Por añadidura, el fraude académico desde joven genera una falsa concepción de que no se puede tener éxito sin hacer trampa. Esto lleva a la persona a construir toda su carrera fundamentándose en mentiras y engaños, incapacitándolo para desempeñarse idóneamente como profesional. Por eso, para sobrevivir y saciar su ambición de riqueza y lucro, recurrirá a irregularidades y actos ilegales, debido a su convicción errónea de no poder lograr nada trabajando honestamente.

En consecuencia, para un individuo racional, un castigo puede constituir una señal de advertencia de que, aunque en el presente las repercusiones son graves, en un futuro podrían llegar a ser aún más severas. Entonces, ¿cuál es el propósito de aplicar algún tipo de penalidad? La finalidad de desarrollar y establecer controles punitivos efectivos es estimular un pensamiento reflexivo que permita al individuo comprender que, al cometer fraude y ser a su vez descubierto y sancionado, no se pueden alcanzar las metas mediante el engaño, pues esa no es la manera ni el camino apropiado. Y, para aquellos que sí han logrado sus objetivos a través de tales medios, cabe señalar que el futuro que les aguarda no es precisamente el ideal, puesto que ante sus ojos nunca hubo un límite que frenara su erróneo y persistente actuar ilegal, evitando así las infortunadas consecuencias.

Formación de contadores y administradores: un enfoque proactivo y de prevención del fraude

A lo largo del ensayo, se ha puesto de manifiesto la estrecha relación de causalidad entre el fraude académico y el de índole contable, financiera o administrativa. De este modo, también se ha enfatizado que castigar o sancionar de manera

severa y oportuna a los estudiantes que incurren en prácticas fraudulentas como el plagio, puede constituir un mecanismo eficaz para prevenir que, por ejemplo, un Contador(a) Público(a) o Administrador(a) de Empresas continúe cometiendo este tipo de delitos a gran escala en su praxis profesional.

No obstante, si la solución a los diversos fraudes se basa invariablemente en castigar, sancionar y sentenciar a los culpables, hecho que es parte del debido proceso, entonces se estaría adoptando una perspectiva fundamentada en medidas retroactivas, es decir, acciones y decisiones tomadas con base en el pasado y centradas en este, en vez de pensar en un enfoque prospectivo. Esto implicaría que siempre se esperaría a que los sucesos, en este caso desastrosos como los fraudes, las estafas y demás, ocurran para tomar cartas en el asunto, lo cual no debería ser así, ya que la anticipación y prevención de los problemas permite mitigar su impacto antes de que afecten gravemente a las instituciones o personas involucradas. En cambio, deben diseñarse estrategias efectivas y eficientes para prevenir más casos de fraude a nivel educativo y empresarial.

Uno de los primeros pasos en este trayecto consiste, esencialmente, en el fortalecimiento de la formación académica, pero sobre todo del proceso de aprendizaje. Por ejemplo, los estudiantes de Contaduría Pública y Administración de Empresas, desde los inicios de su pregrado y progresivamente a medida que avanzan, deben procurar por reconocer, comprender y estar en la capacidad de aplicar la normativa y el código de ética que rige su profesión y los campos de acción de la disciplina contable o administrativa. De lo contrario, la ignorancia frente a la regulación y la ética profesional facilita su omisión e infracción, lo

que se traduce en prácticas ilícitas (Díaz et al., 2021).

En ese sentido, cabe aclarar que resulta infructuoso cuando un plan de estudios de Contaduría Pública o Administración de Empresas cuenta con varias asignaturas asociadas a la normativa y su metodología se basa en la revisión de artículos, leyes, reglamentos y decretos, con el objetivo de que los estudiantes los memoricen y puedan responder correctamente en un examen para obtener la calificación más alta. Y, al cabo de dos meses, cuando se les consulta sobre la regulación aplicable a un caso determinado, los alumnos no son capaces de dar una respuesta adecuada, pues solo han memorizado múltiples artículos para recitarlos en un examen.

De todas maneras, no se trata de suprimir asignaturas ni evitar que los estudiantes se expongan a una cantidad excesiva de textos normativos o relacionados con la ética en su campo profesional. Por el contrario, el objetivo radica en fortalecer el ámbito académico a través de la reformulación de diversas metodologías de enseñanza que, ciertamente, se encuentran desfasadas. Además, se aspira a contar con materias pertinentes que posibiliten una formación acorde con el entorno profesional al que los estudiantes deberán enfrentarse de manera inminente tras su egreso de la institución.

Por lo tanto, como parte de la formación académica en materia de ética profesional de un Contador(a) Público(a) o Administrador(a) de Empresas, es crucial adquirir valores para, sobre todo, ponerlos en práctica actuando y ejerciendo la disciplina contable y administrativa con rectitud, mientras se atiende a los principios consagrados en el código de ética respectivo (Díaz et al., 2021; Rodríguez y Vinasco, 2017); esto con el fin de ser un profesional íntegro que evita sucumbir

a la tentación del fraude como una ambición inevitable de riqueza que transgrede no solo el ámbito económico empresarial, sino también el tejido social.

Conclusión

En definitiva, el fraude académico no constituye una problemática menor. Cuando se perpetra y no se subsana, puede marcar el inicio de una trayectoria profesional cimentada en la deshonestidad, con graves repercusiones a nivel jurídico, ético y personal debido a la propensión a incurrir en fraudes de mayor magnitud hasta el punto de conducir a la quiebra de empresas o provocar los escándalos y crisis financieras más devastadoras de la historia. De forma concluyente, se establece que la corrupción académica, como causa raíz del fraude administrativo y contable, es una problemática con un alto grado de complejidad.

En consecuencia, el abordaje de esta problemática debe realizarse de manera sistémica, es decir, desde múltiples dimensiones y perspectivas. En este caso, se expuso lo perentorio que resulta imponer sanciones a los infractores con el propósito de corregir su conducta y, a través de la reflexión, hacerles conscientes del error cometido y de las posibles repercusiones que esto conlleva. Por lo tanto, se sugiere fortalecer la normativa existente, a fin de establecer castigos y sanciones verdaderamente significativos para los delinquentes, de tal forma que se les impida reincidir en la comisión de fraude.

De todos modos, ejecutar controles punitivos para los casos y las modalidades de corrupción académica o fraude empresarial de índole contable o administrativa, podría ser una medida enfocada en el pasado y desprovista de perspectiva a futuro, dado que las sanciones se imponen una vez ocur-

ren los hechos. Si bien un severo castigo puede incentivar la reflexión para no cometer delitos, también puede ser una medida tardía que demanda otras alternativas, como el fortalecimiento de la academia, de tal manera que el aprendizaje sea efectivo y los alumnos adquieran los conocimientos verdaderamente necesarios para enfrentarse al entorno profesional y laboral que les aguarda.

Asimismo, cabe destacar que las diversas modalidades de fraude existentes, así como aquellas que puedan surgir en el futuro, representan un riesgo de carácter económico, pero principalmente social. Aunque no es posible mitigar por completo dicho riesgo, ni siquiera mediante una mayor imposición de sanciones o una mejor educación, es imperativo indagar sobre la responsabilidad y contribución social de los contadores públicos y administradores de empresas; los primeros como depositarios de fe y confianza pública, y los segundos como gestores empresariales eficientes para la sociedad en su conjunto.

Por último, resulta innegable que es más frecuente escuchar noticias sobre nuevos casos de fraude que sobre la sanción a los responsables. No obstante, si se fortalece la investigación en torno a los métodos y metodologías empleados en estos actos delictivos, se podría lograr que el camino para cometer fraude sea cada vez más intrincado. Conocer las tácticas y estrategias fraudulentas permite a los auditores anticiparse al accionar de los delincuentes. Aun así, es inevitable cuestionarse: ¿el fraude se ha vuelto inherente a la cultura ciudadana de Colombia?

Referencias

- Campo-Acosta, G. (2021). El fraude académico: Un análisis de estudio cualitativo del alumnado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia. *Educación y Humanismo*, 23(41), 182–204. <https://doi.org/10.17081/eduhum.23.41.4113>
- Ceballos Villada, Z. (2011). Influencia del fraude académico en la formación profesional: las percepciones de estudiantes. *Revista de Investigaciones UNAD*, 10(1), 175–183. <https://doi.org/10.22490/25391887745>
- Código Penal Colombiano [cpcol]. Ley 599 de 2000. Art. 246. 24 de julio de 2000 (Colombia).
- Deegan, C. y Unerman, J. (2011). *The Regulation of Financial Accounting* (Capítulo 3) en *Financial Accounting Theory* (Second European Edition, pp. 59–97). The McGraw-Hill Companies.
- Díaz Agudelo, V., Osorno Gallego, M. C., Tangarife Gómez, L., y Chamorro González, C. (2021). Componentes que influyen en la ejecución de fraudes financieros: percepción de los profesionales contables. *Semestre Económico*, 24(56), 105–124. <https://doi.org/10.22395/seec.v24n56a4>
- Fonseca-Vivas, A. (2015). Fraudes que se cometen en contra de lo administrativo y financiero. En Fonseca-Vivas, A. (Ed). *Auditoría Forense* (pp. 250–258). Ediciones de la U.
- Gomez-Villegas, M. (2011). Pensando los fundamentos de la contabilidad como disciplina académica. *Lúmina* 12, 120–150.
- Jendruszak, B. (s. f.). Fraude de proveedores: Cómo identificarlo y prevenirlo. SEON. <https://seon.io/es/recursos/que-es-el-fraude-de-proveedores/#:~:text=El%20fraude%20de%20proveedores%20puede%20afectar%20a%20cualquier%20empresa%2C%20ya,las%20empresas%20tecnol%C3%B3gicas%20m%C3%A1s%20conocidas>

Las consecuencias del fraude van más allá de un cero. (s. f.). UNIVERSIDAD EAFIT. <https://www.eafit.edu.co/estudiantes/noticias/institucional/Paginas/institucional-academia-las-consecuencias-del-fraude-van-mas-al-la-de-un-cero.aspx>

Mármol, X. (2018, 27 de junio). Reflexión sobre el fraude. WordPress. <https://marmolblum.wordpress.com/2018/07/01/reflexion-sobre-el-fraude/>

Osorio, J. (2014). PRINCIPALES CAUSAS DEL FRAUDE ACADÉMICO Y LA CONCEPCIÓN DE LA FE PÚBLICA. Caso: Estudiantes de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede Palmira [Tesis de pregrado, Universidad del Valle]. Archivo digital. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/ododb6b1-daea-4996-9ca6-6b926de1b413/content>

Patiño, E. e Iguarán, A. (2018, junio 17). Estudiantes en lios por fraude: ¿qué pasa con la ética de los jóvenes? EL HERALDO. <https://www.elheraldo.co/barranquilla/estudiantes-en-lios-por-fraude-que-pasa-con-la-etica-de-los-jovenes-507738>

Rodríguez, A. y Vinasco, F. (2017). Percepción de los estudiantes de últimos semestres de Contaduría Pública frente al fraude financiero. [Trabajo de grado de Pregrado, Universidad de la Salle]. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/667/

Zuleta Bandera, M. (julio 22 de 2016). “La mejor manera de prevenir el fraude es mejorando la enseñanza”. Universidad del Norte. <https://www.uninorte.edu.co/es/web/grupo-prensa/w/la-mejor-manera-de-prevenir-el-fraude-es-mejorando-la-ensenanza>





Cultura

Medios:

Tergiversando estadísticas ante audiencias inocentes

Andrés Felipe Vargas Ortigón

avargasor@unal.edu.co

Estadística

Resumen

En el escenario político de Colombia, los medios de comunicación manipulan a la ciudadanía con información estadística en época de elecciones. Su influencia y popularidad lleva a que las personas renuncien a su autonomía en la toma de decisiones. Para respaldar esta afirmación, se ahondará en la carencia del conocimiento estadístico y la falta de habilidades de la ciudadanía para detectar inconsistencias en la información. Además, se analizará cómo los medios pueden presentar gráficos de manera engañosa y manipular malintencionadamente las encuestas. La ingenuidad de los espectadores conduce a que algunos medios utilicen estrategias dañinas para promover a ciertos candidatos, trayendo graves consecuencias a la sociedad.

Palabras clave

Cultura estadística
Medios de comunicación
Elecciones
Manipulación y Engaño

Cómo citar:

Vargas, A. (2024). Medios: tergiversando estadísticas ante audiencias inocentes. *Prima Exagia*, (23), 36-43.



El papel que juegan los medios de comunicación en tiempos electorales es fundamental y trascendente para el resultado final de los mismos, dado que la gran mayoría de ciudadanos toman su decisión teniendo en cuenta las entrevistas, análisis, debates y noticias que allí se publican. La función de los medios de comunicación consiste en mantener la imparcialidad respecto a todos los candidatos. La imparcialidad es un componente fundamental en la profesión, a través de la cual los periodistas, al exponer, describir y narrar noticias, proporcionan información esencial para que los ciudadanos puedan formar su propio juicio ante un suceso (Gómez, como se citó en García, 2020).

El propósito de este elemento del periodismo es garantizar que todos los competidores tengan igualdad de oportunidades y visibilidad. De esta manera, se busca que la opinión, el criterio y la percepción de cada espectador sean los factores determinantes para identificar cuál es la opción que más les beneficia.

En Colombia, los medios de comunicación han sido cuestionados por su neutralidad en estos tiempos, se escuchan comentarios como el de la popular Jimena Duzán en el cual manifiesta que está en contra de la neutralidad que deben tener, piensa que esto va en contra del oficio mismo, diciendo que «el periodista que es neutral, no es un periodista» (Revista Semana, 2018, párr. 2).

Esto contradice lo que mencionan Barrios y Hung (2009), quienes señalan que, en la buena práctica periodística es fundamental que el narrador se mantenga neutral. En general esto debe trascender a los medios de comunicación respetando su rol de imparcialidad durante los procesos electorales. Podemos situar históricamente la emergencia abierta y general del fenómeno de la manipulación mediática (Chomsky, 2016) como un inesperado estadio superior de censura y control sobre la opinión pública llevada a cabo desde los propios medios y no solo desde los poderes políticos y económicos (Guillamet, 2018).

La estadística es una herramienta bastante empleada por los medios de comunicación durante elecciones para sintetizar y presentar información de manera agradable. Pero por su gran acogida, muchas veces es usada para ejercer manipulación mediática e influir en las contiendas electorales. Esto puede llevarse a cabo de varias maneras, una de las estrategias es el uso de estadística en sus publicaciones o emisiones.

En el contexto histórico de Colombia, siempre se ha vivido una situación política y social sumamente compleja. A lo largo de los años, se han afectado intereses colectivos por las decisiones de los más poderosos (Patiño-Toro, 2020). Por lo tanto, resulta desolador observar cómo la estadística ha desempeñado un papel en esta dinámica de una forma u otra. La estadística, también conocida como la ciencia de los datos, está en constante evolución en el ámbito académico, esto siempre enfocado en una mayor construcción y avance para el beneficio de la gente, su objetivo primordial es la objetividad y no la tergiversación (Contreras y Molina-Portillo, 2019).

Este ensayo busca demostrar que los medios de comunicación manipulan a la ciudadanía con información estadística en época de elecciones. Para apoyar esta idea, durante el desarrollo del texto, se hablará de educación estadística, la manipulación de gráficos estadísticos y el uso poco profesional de las encuestas.

Colombia siempre ha sido cuestionada por las grandes falencias que presenta su sistema educativo (Acevedo et al., 2017). Este no cuenta con una estructura sólida que pueda brindar educación de alta calidad en todo su territorio, que de por sí, presenta grandes fallas en las ciudades más desarrolladas como Bogotá y Medellín, lo mismo ocurre, en lugares como la Guajira, el Chocó y el Amazonas, donde la situación es incluso más crítica (Cardona, 2016). De igual modo, esto se traslada al estudio de la estadística, pues este campo tampoco ha sido un pilar en la educación ciudadana. Por esta debilidad y la falta de conocimiento, los colombianos no cuentan con la suficiente formación estadística por lo que fácilmente pueden ser engañados por los medios de comunicación.

Pero ¿por qué se puede engañar a la ciudadanía de esta manera? Una de las estrategias de manipulación mediática propuestas por Chomsky (2016) es mantener al público en su ignorancia y la mediocridad: «Hacer que el público sea incapaz de comprender las tecnologías y los métodos utilizados para su control y su esclavitud» (p. 8). El principal factor es la falta de educación estadística en la población.

En el ámbito educativo, este concepto se conoce como cultura estadística. Contreras y Molina-Portillo (2019) explican que la cultura estadística implica la capacidad de interpretar y

evaluar críticamente la información estadística, los argumentos basados en datos o los fenómenos estocásticos en diversos contextos, así como la habilidad de discutir o comunicar opiniones sobre estos aspectos cuando sea relevante.

El conocimiento de la estadística es fundamental en la formación de cada persona, dado que cada día esta ciencia se hace cada vez más importante y se vincula más a la sociedad desde diversas áreas como los estudios científicos, culturales, sociales, políticos, comerciales, etc. Por esta razón es primordial que las personas se preparen para la cantidad de noticias, datos e información que a diario se presenta en las redes sociales, en la radio, en la televisión y demás medios de comunicación.

En Colombia, la cultura estadística es insuficiente, lo que se refleja en las dificultades de los ciudadanos promedio para interpretar y evaluar críticamente los datos que se presentan en los medios de comunicación, los cuales abordan temas de la vida diaria y de actualidad. Esta deficiencia también se observa en los estudiantes, quienes no logran utilizar adecuadamente los datos en su contexto. Como resultado, las personas que carecen de estas habilidades desde la escuela continúan enfrentando problemas para manejarlas en su vida adulta, lo que perpetúa la falta de competencias estadísticas en la población (Quevedo y Aragón, 2020).

Además, los medios de comunicación fácilmente pueden manipular la opinión pública de los colombianos por las siguientes razones relacionadas con la falta de cultura estadística: poca actitud crítica, falta de discusión y la carencia de habilidades para analizar datos e interpretar diagramas. Cuando no se han desarrollado todas estas habilidades, los ciudadanos se vuelven vulnerables y susceptibles a la manipulación con

información estadística. Los medios de comunicación al ver esto fácilmente pueden engañar al pueblo, tergiversando la información a su antojo para beneficiar a grupos políticos en elecciones.

Desde un enfoque más puntual, los gráficos son manipulados por los medios de comunicación para engañar a los espectadores. Uno de los engaños más utilizados es la no proporcionalidad de las barras con su porcentaje, esto se puede observar en la gráfica de elecciones de Andalucía (Contreras et al., 2017). En la Figura 1 se visibiliza una clara desproporción en las barras, primero comparemos la barra azul (42,0 %) y la barra roja (39,0 %), vemos que la diferencia porcentual es de 2,8 % la cual no es muy amplia, y la diferencia del tamaño de las barras en la imagen tampoco es significativa, por lo que se podría afirmar que aparentemente está bien. Segundo, si se compara la rosa (3,0 %) con la azul (42,0 %), se observa que no es proporcional, mentalmente superponiendo la barra rosa en la azul, cuatro veces sería suficiente para que la rosa sobrepasara la azul. Si se suma 3,0 % (barra rosa) 4 veces que fueron las que se superpusieron esto daría 12,0 %, por lo que se podría concluir que 12,0 % es mayor que 42,0 %, lo cual es absurdo y deja ver la desproporción que hay en la gráfica.

Los gráficos y los diagramas en estadística son un importante recurso. Estos se usan para resumir información y presentarla de una manera más eficaz y llamativa al consumidor. Como lo menciona Contreras y Molina (2019) en la cultura estadística las gráficas son de gran relevancia, pues son el principal método con el que se resume la información, esto permite de manera visual interpretar, cuestionar y evaluar críticamente información estadística. Sin embargo, por estas razones, su aceptación en la sociedad es inmediata, prestándose frecuentemente para la manipulación y el engaño de los ciudadanos especialmente en cuestiones políticas.

La cultura estadística implica una conciencia crítica sobre los posibles errores que pueden surgir debido a la manera en que los datos son representados. A menudo, los gráficos pueden ser diseñados de forma que engañen o confundan, llevando a interpretaciones incorrectas. En este sentido, algunos estudios han señalado que ciertos medios de comunicación seleccionan de manera estratégica los datos que presentan, con el fin de construir una visión distorsionada de los hechos, lo que puede influir en la percepción pública (Contreras y Molina, 2019).

Como la ciudadanía no está preparada y no posee cultura estadística, los medios de comunicación presentan datos, tablas, encuestas, gráficos y estudios que pueden ser engañosos, con el fin de crear una imagen distorsionada de la realidad que afecte en gran medida la percepción y el criterio de la audiencia. Así como en el caso anterior, existen otras maneras de presentar la información de manera errónea, en algunos casos sí son fallas logísticas, pero en muchos otros estos errores son presentados a propósito con el objetivo de inflar o beneficiar a ciertos candidatos. Esto se puede

Figura 1. Gráfico de barras con varias escalas [fotografía]



Nota. Tomado de Contreras et al. (2017).

ver en las gráficas presentadas por Noticias RCN (2022), donde la proporcionalidad entre el primer y segundo candidato dista bastante en puntos porcentuales, pero en la gráfica no se nota está diferencia en el tamaño de las barras.

Figura 2. La gran encuesta



Nota. Tomado de Noticias RCN (2022)

Sumado a esto, los mismos candidatos o las personas interesadas en que ellos suban al poder, si disponen del dinero, pueden contratar una empresa encuestadora para que haga un estudio donde claramente no habrá transparencia y sus intereses puedan salir beneficiados. La fiabilidad de las encuestas en numerosas instancias plantea interrogantes, tales como el diseño metodológico utilizado, el tamaño de la muestra, la selección de los participantes y el sesgo que puede influir en los resultados. La gente muchas veces le cree a este tipo de estudios porque se tiene la idea de que la ciencia los respalda. Como lo menciona Aguilar (2022) aprovechando la credibilidad de la ciencia y la estadística, se emplean encuestas de opinión de manera maliciosa para promover intereses en elecciones, financiando así la divulgación de resultados como propaganda electoral encubierta con el fin de influir en la opinión pública en beneficio de ciertos intereses políticos y económicos.

El Consejo Nacional Electoral presenta la normativa que deben seguir las empresas encargadas de realizar las encuestas y sondeos políticos, pero ¿qué está pasando con esto, por qué no la hacen cumplir? Se está volviendo común que, tras pasar las elecciones, las predicciones hechas por estas empresas encuestadoras sean un total fracaso porque los resultados fueron muy diferentes a sus últimos pronósticos. Esto plantea una duda sobre la efectividad de los análisis estadísticos que respaldan estos estudios: ¿realmente están fallando las empresas encuestadoras en su labor, o es que los métodos utilizados no están siendo útiles para prever con precisión los resultados de las elecciones?

En la mayoría de las últimas encuestas presentadas por los medios de comunicación en las elecciones de segunda vuelta por la presidencia del 2022 se daba como ganador al candidato Rodolfo Hernández (As.com, 2022; Osorio, 2022). Entre ellas se cuentan algunas presentadas por El Tiempo, El Comercio, El País, Caracol, etc. Sin embargo, esto no sucedió. El resultado final dio el triunfo a Gustavo Petro con el 50,44 % de los votos sobre un 47,31 % (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2022). Aunque la diferencia no fue abismal, sí fue considerable en comparación a lo publicado por varios medios de comunicación; esto deja ver que algo está pasando: ¿cómo puede ser que tantas encuestas hayan fallado?

Cuando se hace un uso desnaturalizado de la encuesta de opinión, con el fin de hacerla pasar por un estudio riguroso, se corre el riesgo de que esta se convierta en propaganda política encubierta. En realidad, lo que se presenta como un análisis objetivo y preciso es solo un disfraz de información estadística. Esto abre la puerta a las posibilidades

- Guillamet, J. (2018). Censura, mentira y manipulación mediática: un apunte historiográfico. *Revista Brasileira de História da Mídia*. 2018 Jun;7(1). <https://repositori.upf.edu/handle/10230/44141?locale-attribute=es>
- Instituto Nacional de Estadísticas. (2021). Guía para el control de divulgación estadística en microdatos. https://www.ine.gov.cl/docs/default-source/buenas-practicas/estandares/estandar/documento/gu%C3%ADa-contral-divulgaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica-microdatos.pdf?sfvrsn=fb568638_2
- Osorio, C. (31 de mayo de 2022). Una nueva encuesta le da ventaja a Rodolfo Hernández (52,5%) sobre Gustavo Petro. *El País*. <https://elpais.com/america-colombia/elecciones-presidenciales/2022-06-01/primera-encuesta-para-la-segunda-vuelta-presidencial-se-mantiene-el-empate-entre-hernandez-y-petro.html>
- Patiño-Toro, D. (2020). Medios de comunicación y formación de opinión pública Caso de la primera vuelta de las elecciones presidenciales de Colombia 2018. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/77519>
- Quevedo, M., y Aragón, N. (2020). Cultura estadística factores que influyen en la “actitud crítica” [Tesis de pregrado, Universidad Pedagógica Nacional], <http://hdl.handle.net/20.500.12209/12456>
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (21 de junio de 2022). En la segunda vuelta presidencial del 2022 se registró la abstención más baja de los últimos 24 años. <https://www.registraduria.gov.co/En-la-segunda-vuelta-presidencial-del-2022-se-registro-la-abstencion-mas-baja.html>



Reactivación del turismo: Impacto en comunidades locales

Laura Gabriela Castro Niño

lcastron@unal.edu.co

Administración de empresas

Resumen

La pandemia producida por la COVID-19 trajo consigo gran número de dificultades que condujeron a la recesión de múltiples actividades económicas. Entre ellas, el turismo sufrió graves repercusiones al ser una de las industrias de mayor presencia en Colombia. Por lo tanto, la reactivación de este sector fue imprescindible para el gobierno y la creación de proyectos pertinentes que permitieran su rápida recuperación. Sin embargo, la falta de análisis respecto a los riesgos y desafíos alrededor del desarrollo de las comunidades locales afecta gravemente el bienestar económico, ambiental y cultural de dichos grupos. De este modo, este texto pretende exponer múltiples efectos negativos del turismo cultural masivo y su acelerada revitalización, sobre grupos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.

Palabras clave

Turismo
Cultura
Turismo cultural
Patrimonio cultural
Reactivación y sostenibilidad

Cómo citar:

Castro, L. (2024). Reactivación del turismo: impacto en comunidades locales. *Prima Exagia*, (23) 44-49.



¿Es realmente positiva la pronta reactivación del turismo tras la pandemia? ¿Significa que anteriormente no existían desafíos y puede retomarse sin escrúpulos? Definitivamente el turismo, entendido como un fenómeno sociocultural y económico que consiste en el desplazamiento de personas hacia espacios diferentes de su lugar de origen (onu Turismo, s. f.), se ha posicionado como una de las actividades económicas con más presencia a nivel mundial. Siendo Colombia uno de los países con mayor actividad turística, en especial respecto a los últimos años tras la crisis provocada por la pandemia del COVID-19, la onu Turismo (2022) declaró:

La República de Colombia se ha convertido en un referente para el turismo de América Latina y el Caribe, y es un ejemplo de cómo liderar la recuperación. El país ha ido incrementando su participación en el mercado turístico mundial, y en 2019, antes de la irrupción de la COVID-19, había alcanzado cifras récord, con el número de visitantes no residentes por encima de los 4,1 millones y 6.754 millones de dólares de los EE. UU. (párr. 2)

El crecimiento constante del sector turístico en Colombia antes de la pandemia de COVID-19 resalta la importancia de este sector en la economía nacional. Los datos sobre el número de visitantes y los ingresos generados evidencian no solo el éxito de las políticas públicas orientadas al turismo, sino también la capacidad del país para posicionarse como un destino competitivo en América Latina y el Caribe. Este panorama es clave para entender

cómo la industria turística, al ser una de las más afectadas por la crisis sanitaria global, juega un papel fundamental en la recuperación económica postpandemia. Así, los datos reflejan no solo el desempeño previo, sino también el potencial que tiene el país para liderar la reactivación de este sector en los próximos años.

De este modo, el gobierno colombiano, con el respaldo de la onu Turismo, ha venido elaborando proyectos y políticas que impulsen la reactivación económica del sector. Esta iniciativa se ha llevado a cabo conjuntamente por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el respaldo del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo. No obstante, se han evidenciado efectos negativos, a pesar de que la ministra del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022) haya expresado que:

Tenemos claro que los beneficios del turismo maximizan la productividad empresarial, la equidad territorial y la calidad de vida de las comunidades receptoras. Conscientes del poder transformador del turismo, en el gobierno del presidente Duque pusimos en marcha iniciativas para impulsar su reactivación y garantizar el desarrollo inclusivo de todas las regiones promoviendo la inversión extranjera. (p. 7)

Según lo expuesto en este fragmento, la ministra asegura que la situación socioeconómica de las comunidades locales mejorará exponencialmente tras introducirse en el mercado internacional gracias al atractivo turístico del país. Sin embargo, el turismo cultural, el cual es un tipo de actividad dónde los turistas visitan un lugar con el fin de consumir los servicios o productos que guardan relación con elementos patrimoniales de un destino turístico (onu Turismo, s. f.), necesita de un arduo análisis. Es decir, es necesario tener una perspectiva más amplia para lograr un desarrollo

progresivo y cuidadoso del sector.

Antes de profundizar en las incógnitas que trae el turismo cultural, es necesario comprender que la cultura, al ser un concepto muy abstracto y subjetivo, posee diversas definiciones según el área que lo estudie. Desde la antropología y psicología social se define como el estilo de vida de una comunidad; en otras palabras, es un conjunto de valores, creencias, tradiciones y normas que delimitan la conducta (Páez y Zubieta, 2006). Por consiguiente, las manifestaciones de tal cultura se expresan a través del patrimonio cultural, definido en Colombia como aquel que:

Está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos (Ley 1185 de 2008, Artículo 1).

Por ende, en el presente ensayo se expondrán y desarrollarán las razones económicas, ambientales y culturales por las que, desde una perspectiva humana y social, los riesgos podrían ser mayores a las ventajas del turismo. Dicho de otra manera, es necesario reconocer que el turismo cultural representa un riesgo para las comunidades locales en Colombia.

Para empezar, la reactivación podría tener un impacto positivo en la economía, debido a que el turismo genera gran cantidad de trabajos de forma directa e indirecta, lo cual significa una mejora en las condiciones socioeconómicas de las comunidades locales (Becerra, 2009). Sin embargo, el turismo masivo propicia una economía no estructurada que suscita condiciones laborales precarias para las personas que habitan en la

zona receptora. Por esto, el sector turismo ha sido ampliamente analizado por el Ministerio de Trabajo en cuanto a la situación laboral. El Ministerio del Trabajo (2020) reconoce la existencia de brechas o desajustes entre los aspirantes a empleos tras las consecuencias de la pandemia, en relación con su habilidad, capacidad, actualización de conocimientos y competencia). No obstante, cabe aclarar que en tal documento solo se toman en cuenta las industrias hoteleras y de servicios alimentarios dentro del contexto de la economía formal.

Dicho de otra forma, el acceso a empleos formales que otorguen beneficios es limitado para muchas personas, ya que la oferta laboral exige una formación profesional o experiencia que no todos poseen. Por consiguiente, muchas personas optan por empleos informales, donde se exponen a condiciones laborales limitadas por la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social (Organización Internacional del Trabajo [oit], 2002). Por lo tanto, hasta ahora «[...] prevalece el trabajador por cuenta propia, que es sintomático del empleo informal, concomitante con la baja productividad, sin beneficios laborales ni seguridad social, precariedad en el acceso al diálogo social, ingresos inferiores al empleo formal, entre otras limitantes» (Leguizamón, 2020, p. 186), y es imperioso considerar la economía informal en el contexto de la actividad turística, pues tiene una alta presencia en el mercado laboral colombiano.

Por otro lado, uno de los efectos del turismo incide en la conservación del medio ambiente. Aunque actualmente se buscan alternativas para el cuidado de este en Colombia, el turismo tiene un impacto ambiental negativo, afectando así a las personas que dependen económicamente del uso del ecosistema. Por ende, se emitió la Política

de turismo sostenible: Unidos por la naturaleza, donde se expresa un gran interés por comprender y poner en marcha medidas adecuadas para la mitigación de prácticas nocivas en el uso de recursos naturales, debido a que:

La actividad turística tiene efectos negativos directos e indirectos sobre el agua, el aire, el suelo, los ecosistemas y la biodiversidad de los destinos. Estos aumentan el riesgo de desastres y se derivan del consumo de los recursos hídrico y energético, así como de la generación de emisiones atmosféricas, residuos sólidos y vertimientos. También de las actividades humanas que atentan directamente contra los paisajes, los ecosistemas y la integridad ambiental de los destinos. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2020, p. 35)

Así pues, Colombia debe amortiguar el daño a la biodiversidad, en vista que implica un riesgo en zonas rurales donde habitan personas en condiciones de vulnerabilidad. Esto se debe a que el daño ambiental restringe el acceso a fuentes hídricas y a tierras usadas en actividades económicas como la agricultura, pesca o ganadería. Además, algo semejante ocurre en zonas urbanas, puesto que el aumento de residuos y la contaminación afecta el bienestar de sus habitantes.

Por ejemplo, debido al uso excesivo e irresponsable de los recursos, algunas comunidades locales en Cartagena de Indias han sido afectadas. En este Distrito Turístico y Cultural se ha observado el uso irresponsable del suelo en las playas de Boquilla, Barú y Tierra Bomba, además de la urbanización de los archipiélagos del Rosario y San Bernardo (Vianchá-Sánchez et al., 2021). Es decir, se han alterado zonas naturales y residenciales, para llevar a cabo la construcción de edificaciones o espacios destinados a la actividad turística. De ahí que la calidad de vida de muchas personas se esté afectando negativamente por la destrucción de áreas naturales; la gentrificación rápida e incontrolada,

que ocurre cuando hay reconstrucción de espacios urbanos para desplazar a personas en condiciones de vulnerabilidad social por personas con mayores ingresos (onu-Habitat, 2022); y la urbanización de las zonas rurales para la construcción de hoteles y otros edificios turísticos.

Ahora, respecto a la participación de varios ministerios, el Ministerio de Cultura, en particular, se ha venido enfocando en la creación de políticas para la implementación de un turismo cultural sostenible. De este modo, cabe resaltar que las razones ambientales y económicas mencionadas anteriormente ya poseen impactos sociales sobre las comunidades locales. Sin embargo, uno de los desafíos en el ámbito cultural es que la interacción entre turistas y personas locales genera deterioros en el patrimonio cultural de la zona. El patrimonio, aunque varía o se transforma dependiendo del escenario y el contexto, en este caso, se analizará de forma general para deducir posibles consecuencias respecto a la mala gestión del turismo cultural y a los reducidos esfuerzos por preservar la esencia de los servicios culturales. Como resultado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2022) reconoce que gran parte de la literatura ha señalado la reducción de la cultura a un simple objeto de consumo, por lo que ha sido construida sobre ideales estéticos alejados de la realidad que generan en los pueblos una mercantilización de saberes y tradiciones, además de un despojo de su significado.

Así mismo, en ocasiones algunas costumbres, valores, conductas y tradiciones se transforman o se adaptan gradualmente a las tendencias de consumo, no con el fin de fusionarse en una nueva cultura y enriquecer sus características, sino con el de participar en el mercado. Por ello, tal y como asegura Higuera (2013), algunos

programas de la onu Turismo han perpetuado la pobreza y la apropiación del patrimonio por parte de empresas de propósito comercial. En consecuencia, esto se ha convertido en un gran obstáculo para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ministerio de Cultura relacionados con impulsar la conservación cultural mediante el incentivo económico.

En otras palabras, las interacciones sociales de la zona receptora con el visitante son imprescindibles en el habitual desarrollo de las actividades turísticas, dado que en algunos escenarios estas actividades impulsan la apreciación respetuosa de la cultura y permite la conservación del patrimonio. No obstante, esto a menudo desemboca en comportamientos cuyo único propósito es comercial; en otras palabras, las actividades patrimoniales de varias comunidades locales podrían mercantilizarse y, por lo tanto, se producirían ajustes atípicos en la expresión identitaria a los estereotipos predominantes o preferencias del visitante (Prats, 2006). Esto, por ende, resultaría en la pérdida de autenticidad, significado y valor intrínseco de los bienes y servicios culturales, a través de los cuales se muestra el idioma, religión, historia y arte de muchas regiones colombianas. Del mismo modo, el sentido de identidad y pertenencia de las comunidades locales perdería trascendencia en el crecimiento y vida diaria de las mismas.

Recapitulando lo dicho, las razones por las que el turismo y su inmediata reactivación son un riesgo se puntualizaron de tres formas. En primer lugar, la falta de políticas que regulan el trabajo informal como consecuencia de las brechas laborales y problemas de índole social como la pobreza. En segundo lugar, se señala que la calidad de vida de muchas personas se reduce también por el detrimento del medio ambiente,

la contaminación, la transformación de espacios y el uso inadecuado de los recursos. Finalizando con las causas y consecuencias del turismo masivo, en relación con las tendencias de consumo que modifican los productos y servicios de la cultura, los cuales son parte de la herencia e identidad de los pueblos.

De esta manera, cada una de estas problemáticas en el sector turismo frena el desarrollo social y personal de muchas comunidades. Esto no solo implica la falta de sustento económico o un espacio digno para vivir, sino también la pérdida del respeto y sentido de pertenencia sobre elementos que originalmente debieron estar destinados a su progreso. Así, cuando la pertenencia se desvanece, aquel atractivo turístico podría perder su autenticidad, la cual depende de las personas que la mantienen viva a través de diversas expresiones artísticas y representativas de la cultura colombiana, con la que una comunidad se establece en la sociedad y se distingue entre las demás.

En conclusión, bien es cierto que la reactivación del turismo es una necesidad, pero la forma y la velocidad en que se ejecuta requiere tener en cuenta los fenómenos y eventos alrededor del desarrollo del pueblo colombiano. Por consiguiente, se debe de asegurar la correcta implementación y práctica de todas esas políticas y estrategias gubernamentales por parte de las industrias, las personas visitan Colombia o quienes trabajan en zonas turísticas, antes de reactivar el sector por completo. De este modo existe la oportunidad de reconstruir el turismo desde la responsabilidad y conciencia social.

Referencias

- Becerra, M. (2009). Turismo y trabajo: Una aproximación desde el mercado hotelero. Memoria académica. Universidad Nacional de la Plata. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4520/pr.4520.pdf
- Higuera, C. M. C. (2016). El turismo cultural como una oportunidad para la salvaguardia, conservación y valoración del patrimonio. *Comunicación, Cultura Y Política*, (5), 38–46. <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/revistai/article/view/1448>
- Leguizamón T., M. (2016). Empleo formal e informal en el sector turístico en Colombia. *Turismo y Sociedad*, 18, (jun. 2016), 179–187. <https://doi.org/10.18601/01207555.n18.10>
- Ley 1185 de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. 12 de marzo de 2008. D.O. No. 46929.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2020). Política de Turismo Sostenible: Unidos por la naturaleza. <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-sostenible/politica-de-turismo-sostenible-9.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2022). Política de turismo cultural: Colombia destino turístico, cultural, creativo y sostenible. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turi/15-03-2022-politica-de-turismo-cultural-colombia-destino-turistico-cultural-creativo-y-sostenible-2021.pdf.aspx>
- Ministerio del Trabajo. (2020). Identificación y medición de Brechas de Capital Humano para el Sector Turismo. <https://publicacionessampl.mintrabajo.gov.co/sampl-repo/api/core/bitstreams/9d96e1b3-9952-4a1b-a951-cd67415d52b9/content>
- ONU Turismo. (2022). Turismo y negocio invertir en Colombia. <https://www.unwto.org/es/inversion/turismo-y-negocio-invertir-en-colombia>
- ONU Turismo. (s. f.). Ética, cultura y responsabilidad social. <https://www.unwto.org/es/etica-cultura-y-responsabilidad-social>
- ONU-Habitat. (2022). El fenómeno de la gentrificación. ONU-Habitat. <https://onu-habitat.org/index.php/el-fenomeno-de-la-gentrificacion#:~:text=La%20gentrificaci%C3%B3n%20sucede%20cuando%20un,de%20las%20C3%A1reas%20de%20intervenci%C3%B3n>
- Organización Internacional del Trabajo. (2002). Resolución relativa al trabajo decente y la economía informal. <https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc90/pdf/pr-25res.pdf>
- Organización Mundial del Turismo (2022), Tourism Doing Business, Invirtiendo en Colombia. <https://doi.org/10.18111/9789284423682>
- Organización Mundial del Turismo. (s. f.). Glosario de términos de turismo. <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>
- Páez, D., y Zubieta, E. (2006). Capítulo 2: Cultura y psicología social en I. Fernández, S. Ubillos, E. Zubieta, y D. Páez (Coordinadores), *Psicología social, cultura y educación* (pp. 32–58). Pearson Educación.
- Prats, L. (2006). La mercantilización del patrimonio: entre la economía turística y las representaciones identitarias. *Revista PH*, (58), 72–80. <https://doi.org/10.33349/2006.58.2176>
- Vianchá-Sánchez, Z., Rojas, H., y Barrera, M. (2021). Turismo y vulnerabilidad social. Reflexiones para algunos casos latinoamericanos. *Debates en Sociología*, 52. <https://doi.org/10.18800/debatesensociologia.202101.001>



Prima Exagia 23 se terminó de diagramar en el mes de Enero de 2025. Las familias tipográficas usadas fueron: **Amster** y **Geller** (en sus diferentes pesos tipográficos)

primaexagia

Revista de los Cursos Nivelatorios de Lectoescritura